

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 004-2022-GRL/SGRA

Huacho, 04 de febrero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0244-2022/GRL/SGRA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, de fecha 02 de febrero de 2022; la Carta N°007-2022-SINTRAGOB-REGIONLIMA-NJD de fecha 31 de enero de 2022, la Carta N°013-2022-GRL/SGRA-ORH de fecha 24 enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que definen, norman, dirige y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, teniendo como función normativa elaborar y aprobar normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia, organizando, dirigiendo y ejecutando acciones administrativas necesarios para garantizar los servicios administrativos en la Sede del Gobierno Regional de Lima;

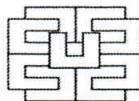
Que, mediante Laudo Arbitral de fecha 05 de abril de 2018 (Pliego de Peticiones 2017 -2018), el Árbitro Unipersonal dio solución al pliego de peticiones 2017 -2018, concerniente a la negociación colectiva realizada entre el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Lima – SINTRAGOB y el Gobierno Regional de Lima – GORELI. - concediéndole al SINTRAGOB beneficios laborales conforme al Pliego materia del Laudo Arbitral; en el cual respecto al Uniforme Institucional precisa: *“Se conformará una Comisión integrada por cuatro representantes, de los cuales serán dos miembros del SINTRAGOB REGION LIMA (un varón y una dama) y dos miembros del GORELIMA, quienes estarán a cargo del diseño, selección y aprobación con respecto al asesoramiento de un perito textil, así como hacer seguimiento al proceso de selección (...)”*

Que, mediante el INFORME N° 0244-2022-GRL-SGRA/ORH, de fecha 02 de febrero de 2022, la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS indica que es necesario la conformación de la comisión para el Diseño, Selección y Aprobación del Uniforme Institucional, quienes participaran en dichos procesos, la misma que deberá conformarse:

Por parte del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Región de Lima – SINTRAGOB:

- 1.- SR. IVAN ALCÁNTARA DIESTRA**
- 2.- SRA. SUSANA MARIBEL MORALES TAPIA**





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Por parte del Gobierno Regional de Lima - GORELI:

- 1.- SUB GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
- 2.- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Que, por lo antes señalado, corresponde emitir el acto administrativo que conforme la Comisión del Uniforme Institucional, a cargo del Diseño, Selección y Aprobación con respecto a la elección de los uniformes con el asesoramiento de un perito textil, así como hacer seguimiento al proceso de selección.

Con la propuesta y conformidad de la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS y el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA (SINTRAGOB REGION LIMA), y los vistos de la SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN y la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión para el **DISEÑO, SELECCIÓN Y APROBACIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL**, así también del seguimiento al proceso de selección; siendo integrada de la siguiente manera:

COMISION PARA EL DISEÑO, SELECCIÓN Y APROBACION DEL UNIFORME	
SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
1.- IVAN ALCÁNTARA DIESTRA	1.-SUB GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
2.- SUSANA MARIBEL MORALES TAPIA	2.- JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el **ARTÍCULO PRIMERO**, esta Comisión deberá contar con un perito textil, para realizar el **DISEÑO, SELECCIÓN Y APROBACIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL** y realizar las coordinaciones respectivas con la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS y LA OFICINA DE LOGÍSTICA, para que los uniformes institucionales se entreguen a tiempo de acuerdo a las estaciones (verano – invierno).



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los integrantes de la **COMISIÓN**, así como **disponer su publicación en el Portal Web de la Institución**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CPC. ANIBAL BOHORQUEZ FUERTES
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

